AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3418

RESOLUCIÓN 752/2012, de 15 de junio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a doña Olatz Olano Arancibia para desempeñar el puesto de Directora Económico-Financiera de la Comarca Gipuzkoa, y se declara en situación de servicios especiales.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a Económico-Financiera de la Comarca Gipuzkoa, publicada en el BOPV n.º 82, de 26 de abril de 2012, mediante Resolución 221/2012, de 15 de marzo, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por la única aspirante al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el Curriculum Vitae.

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D.ª Olatz Olano Arancibia se adecua al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando que D.ª Olatz Olano Arancibia, personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, titular de la plaza n.º de orden 2777 del puesto funcional de Auxiliar Administrativo y Atención al Usuario en la Comarca Gipuzkoa, ha sido designada para desempeñar el puesto de Directora Económico-Financiera de la Comarca Gipuzkoa.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, deberá ser declarado de oficio en situación de servicios especiales el personal fijo de Osakidetza cuando sea designado para ocupar cargo directivo en este Ente Público.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a Dª. Olatz Olano Arancibia Directora Económico-Financiera de la Comarca Gipuzkoa.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación al/la interesado/a.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D.ª Olatz Olano Arancibia desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2012.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.